



**MAT.: AUTORIZA ESTACIONAMIENTO
RESERVADO EN BIEN NACIONAL DE
USO PUBLICO QUE SE INDICA.**

ALGARROBO, 11 DIC 2018

DECRETO: N° 6677



VISTOS:

1. Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.1999; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D. A. N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D. A. N° 2726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N°190/2017 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D. A. N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. D. A. N° 2354 de fecha 31.10.2017, aprueba Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros de la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Solicitud presentada por don Jose Manuel Silva Blanco Rut.: 11.521.479-9 Ingreso N° 3938-2018 de fecha 28.09.2018.
8. Que mediante anexo de carta ingresa con fecha 08 de Noviembre de 2018, donde se indica que: erróneamente no se indicó la Razón Social y RUT de Sociedad para la petición de permiso, se solicita dejar sin efecto D.A. N° 6004 de fecha 05 de noviembre de 2018.
9. Que, el Sr. Alcalde autoriza dejar sin efecto D.A. N°6004 de fecha 05 de noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

1. D. A. N° 2354 de fecha 31.10.2017, Aprueba Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales por concesiones, permisos, servicios y otros.
2. Solicitud presentada por Don Jose Manuel Silva Blanco, mediante la cual solicita autorización para tomar, esperar y dejar pasajeros en B.N.U.P. frente a Estadio Municipal en Avda. Dr. Guillermo Mucke esq. El Arrayan.
3. Anexo de carta presentada 08 de noviembre donde indica que por error no se indicó razón social.
4. Se deja sin efecto D.A. N° 6004 de fecha 05 de noviembre de 2018. Para modificación de datos de solicitante.
5. D.A. N°6371 deja sin efecto D.A. N° 6004 de fecha 05 de noviembre de 2018.
6. Esta solicitud se generará a Razón Social Transporte de pasajeros José Manuel Silva Blanco E.I.R.L. RUT.: 76.897.081-5

DECRETO:

- I. Autoriza derecho de 1 estacionamiento reservado en Bien Nacional de Uso Público, ubicado en Avda. Dr. Guillermo Mucke esq. El Arrayan. A taxis colectivos Placas Patentes JWKJ-74 Y JWKK-64.
- II. Dicho Derecho comenzará a regir a partir del 01 de Noviembre del año 2018 hasta el 31 de Diciembre del año 2018 ambas fechas inclusive.
- III. El contribuyente deberá cancelar los Derechos Municipales de acuerdo a lo establecido en el título IV artículo 27° numeral 6) de la Ordenanza Municipal vigente.
- IV. Póngase en conocimiento del presente Decreto a Dirección de Control, Unidad de Patentes Comerciales y Departamento de Tránsito Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



DANIEL SCHMOLLER SWETT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO 6755
FECHA SALIDA 11 DIC 2018
DOCUMENTO N°
FECHA 12 DIC 2018
NOMBRE

JLYM/U.C./DSS/kiv
DISTRIBUCION:
✓ Patentes Comerciales (1)
✓ Control (1)
✓ Tránsito (1)
✓ Archivo (1)

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO**
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

6 6 7 7 ¹²/₁₈
11 DIC 2018